



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO: 01/01/SG/PM-2026  
ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO

San Miguel el Alto, Jal., a 15 de enero de 2026

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO  
GUADALAJARA, JALISCO  
PRESENTE

Sirva la presente para externar un afectuoso saludo. Adjunto encontrará extracto certificado de acta de Ayuntamiento, tomado en la sesión ordinaria celebrada con fecha 20 de agosto de 2025, asentado en acta número 37, así como la iniciativa de decreto presentada al pleno del ayuntamiento; mediante el cual se faculta a la suscrita, Presidenta Municipal, para que en representación del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco presente iniciativa de decreto ante el Congreso del Estado de Jalisco, para aprobación del cambio de la denominación de la delegación de este municipio de Mirandillas a **Mirandilla**, según consta decreto número 11304 de fecha 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación.

Por lo anterior expuesto, solicito sea turnada la presente, a la comisión legislativa correspondiente, para su análisis y en su caso, presentación ante el Congreso del Estado para su aprobación. Lo anterior de conformidad al artículo 38, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que estipula la facultad de los Ayuntamientos de proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales.

16 ENE 2026

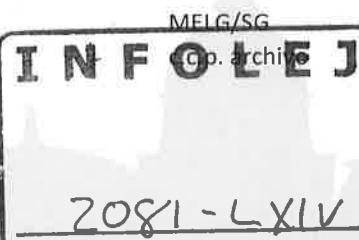
15/20

4461



ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**LA E. M. ELVA LOZA GAMA**  
**PRESIDENCIA PRESIDENTA MUNICIPAL**  
MUNICIPAL





**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO  
DE ACTA DE AYUNTAMIENTO  
OFICIO: EAA/NO. 42/09-2025**

Quien suscribe, **Lic. Marco Alberto Martín Hernández**, Secretario General del Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 63 de la **LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO**, y el Artículo 26 del **REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**, por este conducto, -----

**-----CERTIFICO: -----**

**QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO;  
OBRA EL TEXTO QUE A LA LETRA DICE Y EL CUAL TRANSCRIBO: -----**

**ACTA NÚMERO 37 TREINTA Y SIETE**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**PERÍODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.**

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 (VEINTE) DE AGOSTO DEL AÑO 2025 (DOS MIL VEINTICINCO).**

**PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA. ELVA LOZA GAMA**

**SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 20 (veinte) de agosto de 2025 (dos mil veinticinco), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la **vigésima sesión ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;
- 7) Iniciativa de decreto que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del cambio de denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto 11304 de 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación.

**“Sic... Inciso 7),** Iniciativa de decreto que presenta la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, para aprobación del cambio de denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto 11304 de 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación. El Secretario General levanta lista de oradores, que desean participar en el debate del asunto, no existiendo registro alguno.

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** en exposición del asunto alude: “*como bien saben ustedes se presentó ante el pleno el Lic. Miguel Hermosillo solicitándonos que se hiciera esta corrección con la denominación de la delegación de Mirandilla. Se llevó a cabo una encuesta en la delegación de Mirandilla, donde estuvimos presentes. La gente acudió a votar y estuvimos el Secretario desde las nueve la mañana hasta las dos y media de la tarde donde continuamente estuvieron llegando los ciudadanos en emitir su voto a favor*



de que sea Mirandilla. A continuación doy la indicación al Secretario General para que lea más que nada, el antecedente de el por qué debemos aprobar que se mencione se llame como Mirandilla".

Atendiendo la indicación de la Presidenta Municipal, el Secretario General da lectura al contenido de la iniciativa de decreto que se analiza, y una vez ésta concluida, se somete a votación la que siendo de forma económica refleja lo siguiente: LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, favor; LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ, a favor; LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, a favor; LIC. MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, a favor; LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, a favor; DRA. MA. ESTELA LÓPEZ MARTÍN, a favor; C. LILIA MARTÍN NERI, a favor; ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, a favor; C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, a favor; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, a favor, y; LAE MA. ELVA LOZA GAMA, a favor. Informándose a la presidenta municipal que la votación refleja 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por unanimidad,** resultando el **ACUERDO 168/A37/2024-2027** siguiente:

**ÚNICO:** Se faculta a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco presente iniciativa de decreto ante al Congreso del Estado de Jalisco, para aprobación del cambio de la denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto número 11304 de fecha 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación. .... **Sic"**

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco a los **15 quince** días de **enero de 2026 dos mil veintiséis**, la cual consta de 2 dos fojas tamaño carta, impresas únicamente por su lado anverso, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

  
**LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
OFICIO: IDEC/001/08/2025  
ASUNTO: INICIATIVA DE ACUERDO

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.  
PRESENTE

La suscrita Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos; 40 fracción II y 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 12 fracción I, 65, 120, 121 fracción I, 126, 134, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco; y demás relativos y aplicables, comparezco ante el Pleno de este Ayuntamiento Constitucional con la presentación de la siguiente Iniciativa de Decreto bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la Ley.

**Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.** Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales.

**Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, Artículo 12,** fracción I. Son facultades del Ayuntamiento: I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;

**Artículo 65.-** Es facultad del Ayuntamiento celebrar dentro o fuera de su recinto oficial, en asamblea o por comisiones, reuniones de trabajo y audiencias públicas para conocer directamente de todos los sectores de la población, cualquier criterio u opinión que juzgue conveniente recabar para la mejor elaboración de sus dictámenes de ordenamiento municipal, decreto y acuerdo.

**Artículo 120.-** El procedimiento para la aprobación de los ordenamientos municipales, decretos y acuerdos del Ayuntamiento se iniciará mediante iniciativa y finalizará mediante la expresión de la voluntad del Ayuntamiento.

**Artículo 126.-** La iniciativa de decreto municipal es aquella que, en el ámbito de atribuciones del Ayuntamiento, otorga derechos o impone obligaciones a determinada persona física o jurídica.

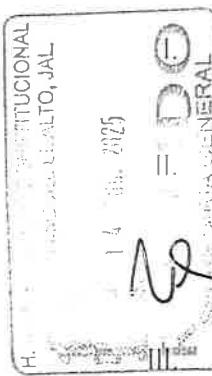
**Artículo 134.-** El Ayuntamiento puede presentar iniciativas de leyes o decretos ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco y la ley estatal que rige el funcionamiento del Poder Legislativo. Las iniciativas de leyes o decretos son las resoluciones que el Ayuntamiento, a iniciativa de cualquiera de los municipios o de las comisiones del Ayuntamiento, emite para plantear al Congreso del Estado la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o decretos en materia municipal. Las propuestas para presentar iniciativas de ley o decreto ante el Congreso del Estado siguen el mismo trámite que las iniciativas de ordenamiento municipal.

#### CONSIDERANDO.

Que en archivo digital del Congreso del Estado de Jalisco, se haya el decreto 11304, mediante el cual, se eleva a la categoría de Delegación Municipal la entonces Agencia de Mirandillas,

Que fue el municipio de San Miguel el Alto, a través del oficio suscrito por el entonces Presidente Municipal Dr. Joel Hernández González, en la fecha de 22 de agosto de 1983, quien solicitó al Congreso, previa aprobación del Ayuntamiento mediante acuerdo tomado en la sesión celebrada el 18 de agosto del mismo año, la elevación a la categoría de delegación de la entonces Agencia Mirandillas.

Que existen registros de Actas de nacimiento, y varios documentos históricos con fechas anteriores a la elevación de categoría de delegación y está registrado con el nombre de



MIRANDILLA, por lo que se cree que existió error por parte del municipio de San Miguel el Alto, al solicitar la elevación de categoría utilizando el nombre de MIRANDILLAS.

- IV. Que de conformidad al artículo 65 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, ante la inquietud y solicitud de ciudadanos originarios de la delegación y vecinos de la misma, por la realización de la corrección o modificación al nombre de la delegación a MIRANDILLA, (Sin "s" al final), el pasado domingo 10 de agosto, estuvimos en la delegación realizando encuesta y escuchando a los pobladores su opinión con respecto a esto, y el resultado de la muestra obtenida fue a favor de quedar como MIRANDILLA.
- V. Que resulta conveniente remitirnos a antecedentes históricos de la denominación, datos que nos han sido proporcionado por el Lic. Miguel Hermosillo Jiménez, mediante escrito por él suscrito y que complementa la petición por él iniciada del cambio al nombre: "Es del dominio público que nuestro País, y de manera acentuada, en los municipios de los Altos de Jalisco, se tiene una gran influencia étnica, originada en la conquista proveniente de lo que ahora se conoce como "Reino de España", en donde existe una única población, que se denomina precisamente Mirandilla, ciudad gemela a la existente en nuestro municipio y de la cual proviene el nombre. Dicha población de España fue fundada, según algunas versiones, en el siglo XIII, por gentes oriundas de Ebro, Miranda de Ebro; según otras fuentes, por pobladores llegados de Portugal, Miranda Do Douro. Siendo entonces Mirandilla, una aldea que formó parte de la encomienda de Mérida, perteneciente a la provincia de la orden de Santiago. Actualmente, Mirandilla es un Municipio español perteneciente a la provincia de Badajoz, comunidad autónoma de Extremadura, en donde esta comunidad colinda con Portugal, incluso muy cerca de Medellín, lugar donde nació el conquistador Hernán Cortés. La palabra Mirandilla, proviene del Latín, Miranda, que significa "paraje de gran altura desde el cual se puede observar una gran extensión de Tierra", y la palabra "illa" que una forma diminutiva de llamar a una cosa en forma afectiva, por lo que se resume el significado a pequeño paraje desde el cual se puede observar una gran extensión de Tierra.
- VI. La Mirandilla nuestra se le conoce como el Ombligo de los altos de Jalisco, debido a que de este lugar provienen los primeros descendientes de los apellidos más populares de la región. Se dice que el terreno donde se encuentra Mirandilla, formaron parte del pago que recibió el Alarife extremeño Martín Casillas por la construcción de la catedral de Guadalajara en la última década de 1590. Para 1607 el dueño era otro extremeño Juan González Hermosillo, quien construyó la casa grande de lo que fue la hacienda de Mirandilla, hoy conocida como casa de las diligencias. Décadas más tarde, varias familias procedentes del pueblo de Mirandilla, España, fundaron esta población con el mismo nombre, cercano a la hacienda o estancia de Mirandilla, encabezada por José Dolores de la Barba, Martín del Campo.
- VII. Por la descripción histórica citada en el punto VI anterior, y las evidencias documentales tales como actas de nacimiento, se hace válido el argumento de error del ayuntamiento de San Miguel el Alto en turno en 1983, al solicitar se elevara la agencia a categoría de delegación y en que se solicitó con el nombre de Mirandillas, siendo el correcto y original Mirandilla.

#### RESOLUTIVO.

Por lo anterior expuesto se presenta la iniciativa de decreto, sometiendo a consideración el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO: Se faculta a la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para que en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco presente iniciativa de decreto ante al Congreso del Estado de Jalisco, para aprobación del cambio de la denominación de la delegación de Mirandillas a Mirandilla, según consta decreto número 11304 de fecha 26 de octubre de 1983, por el cual se eleva a categoría de delegación.

ATENTAMENTE

San Miguel el Alto, Jalisco 14 de agosto de 2025.

H. Ayuntamiento Constitucional  
de San Miguel el Alto, Jalisco  
LA E. ELVA LOZA GAMA  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
MUNICIPAL